



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N° 24
Res. N° 22
Exp. 2019-25-5-006275
ev

Montevideo, 16 de julio de 2019.

VISTO: la Resolución N° 13 de Acta N° 23 de fecha 09 de julio de 2019.

RESULTANDO: I) que por el mencionado acto administrativo se dispuso la convocatoria a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en el Consejo de Formación en Educación para el **Departamento de Historia**, según Bases aprobadas por Resolución N° 1 de Acta Ext. N° 14 de fecha 08 de noviembre de 2018, así como la designación de Tribunales y la aprobación del cronograma de las distintas instancias del llamado.
ii) que en el Considerando II del referido acto se mencionan los docentes que trabajaron en la selección de los temas para la elaboración de los proyectos.

CONSIDERANDO: I) que se omitió establecer la participación de las docentes Lucila Artagaveytia y Elena Baggi en la selección de los temas.

II) que asimismo se padeció error al incluir a la docente Lucila Artagaveytia como suplente de los Tribunales correspondientes a las Subsecciones Teoría y Metodología e Historiografía de la Sección Historiología.

III) que del mismo modo corresponde rectificar la integración de los tribunales donde se designa a la Prof. Margarita Arias como suplente, correspondiendo designar en su lugar al Prof. Ademar Cordones.

IV) que resulta necesario rectificar la mencionada Resolución, en lo pertinente.

Atento: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Rectificar el Considerando II) de la Resolución N° 13 Acta N° 23 de fecha 09 de julio de 2019, estableciendo que donde dice:

"II) que la selección de los temas para la elaboración de los proyectos se realizó por los docentes: Ana Frega, Mónica Maronna, Selva López, Andrea Gayoso, José Luis Bonet, Julio Louis, Laura Maiosetti y Ana Zavala."

Debe decir:

"II) que la selección de los temas para la elaboración de los proyectos se realizó por los docentes: Ana Frega, Mónica Maronna, Selva López, Andrea Gayoso, José Luis Bonet, Julio Louis, Laura Malosetti, Ana Zavaia, Lucila Artagaveytia y Elena Baggi."

2) Rectificar la integración de los Tribunales correspondientes a las Subsecciones: Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea de la **Sección Historia Universal** y a la Subsección Historia Americana de la **Sección Historia Uruguay y Americana**, estableciendo que donde dice:

"Suplente: Margarita Arlas."

Debe decir:

"Suplente: Ademar Cordones."

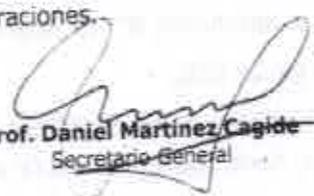
3) Rectificar la integración de los Tribunales correspondientes a las Subsecciones: Teoría y Metodología e Historiografía de la **Sección Historiología**, estableciendo que donde dice:

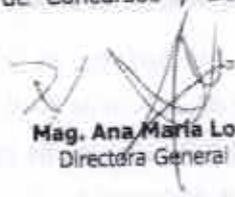
"Suplente: Magdalena Scotti y Lucila Artagaveytia."

Debe decir:

"Suplente: Magdalena Scotti."

Comuníquese a los Consejos de Educación, a los Institutos y Departamentos Académicos, a la Articulación de la carrera Educación Social, a la Coordinación de la carrera de MPI, a las Comisiones Nacionales de Carrera, al Sector Semipresencial, a la Mesa Permanente de ATD, a la Intergremial de Formación Docente, a la División Planeamiento Educativo, al Dpto. de Personal Docente, a la División Jurídica, al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página web, a todos los Institutos y Centros dependientes del Consejo para su más amplia difusión. Hecho, pase al Dpto. de Concursos y Llamados a Aspiraciones.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana María Lopater
Directora General

Secretaría de Actas